

I. COMUNIDAD DE MADRID**D) Anuncios****Consejería de Economía, Hacienda y Empleo**

- 24** *ORDEN de 9 de marzo de 2026, de corrección de error material de la Orden de 3 de marzo de 2026, de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, por la que se acuerda la cesión de uso gratuita, a favor de la Asociación Educación, Cultura y Solidaridad, de los locales 1 y 2 ubicados en la calle Godella, número 116, de Madrid, para que se destine a los usos propios de esa asociación.*

Advertido error material en la Orden de 3 de marzo de 2026, de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, por la que se acuerda la cesión gratuita de uso a favor de la Asociación Educación, Cultura y Solidaridad, de los locales números 1 y 2, sitos en la calle Godella, número 116, del distrito de Villaverde de Madrid, para que se destine a los usos propios de esa asociación, y de conformidad con lo establecido en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se procede a su corrección en los siguientes términos:

Primero

En el tercer párrafo del Preámbulo, en el Dispongo Primero, en el Dispongo Tercero y en las Condiciones Primera, Segunda, Cuarta, Sexta y Octava del Anexo de la Orden de 3 de marzo de 2026, se identifica erróneamente al cesionario mediante la denominación “Asociación Educación, Cultura y Sociedad”.

Segundo

La denominación correcta de la entidad destinataria de la cesión de uso gratuita es “Asociación Educación, Cultura y Solidaridad”, por lo que:

- Donde dice: “Asociación Educación, Cultura y Sociedad”.
- Debe decir: “Asociación Educación, Cultura y Solidaridad”.

Madrid, a 9 de marzo de 2026.—La Consejera de Economía, Hacienda y Empleo, P. D. (Orden de 17 de abril de 2024; BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 108, de 7 de mayo de 2024), el Viceconsejero de Hacienda y Función Pública, Juan Revuelta González.

(03/3.932/26)

